

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a trece de octubre de dos mil veintidós, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/125

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto Municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar. Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato. Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA.”, redactado por el Arquitecto Municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA.”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (74.999,99 €), correspondiendo la cantidad de 61.983,46 € al precio base (presupuesto de ejecución material,gestos generales y beneficio industrial) y 13.016,53 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/85

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022, acordó iniciar expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 41.667,23 €; correspondiendo la cantidad de 34.435,73 € al precio base y 7.231,50 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de agosto de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador

CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.

C.I.F.

B03249356

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de la oferta.

ATENDIDO que una vez abierto el sobre 2, correspondiente a la documentación cuya cuantificación depende de juicio de valor, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir la propuesta técnica presentada a la arquitecta municipal doña Eva Losa Juliá, redactora del Proyecto que sirve de base a la licitación, para que procediera a su baremación, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el

artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos económica	ofertaPuntos diseños y materiales	calidadPuntos por mejora en plazo de garantía	Puntos por mejoras (suministro bancos)	Total puntos
1	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	39.110,83 €	50,00	20,00	20,00	0,00	90,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de condiciones se comprobó que la oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L. con C.I.F.: B03249356 para la adjudicación de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/SANTOS INOCENTES DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.110,83 €), correspondiendo la cantidad de 32.323,00 € al precio base y 6.787,83 € al 21 % del V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al

contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/SANTOS INOCENTES DE CIEZA” a CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L. con C.I.F.: B03249356, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.110,83 €), correspondiendo la cantidad de 32.323,00 € al precio base y 6.787,83 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar directora de obra y responsable del contrato a la arquitecta municipal doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TÍJOJA» DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/84

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022, acordó iniciar expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TÍJOJA» DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 39.982,76 €; correspondiendo la cantidad de 33.043,60 € al precio base y 6.939,16 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de agosto de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador
CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.

C.I.F.
B03249356

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de la oferta.

ATENDIDO que una vez abierto el sobre 2, correspondiente a la documentación cuya cuantificación depende de juicio de valor, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir la propuesta técnica presentada a la arquitecta municipal doña Eva Losa Juliá, redactora del Proyecto que sirve de base a la licitación, para que procediera a su baremación, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos económica	ofertaPuntos diseños y materiales	calidadPuntos por mejora en plazo de garantía	Puntos por mejoras (suministro bancos)	Total puntos
1	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.	39.836,83 €	50,00	20,00	20,00	0,00	90,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de condiciones se comprobó que la oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L. con C.I.F.: B03249356 para la adjudicación de las obras de “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TÍJOLA» DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.836,83 €), correspondiendo la cantidad de 32.923,00 € al precio base y 6.913,83 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al contrato de las obras de “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TÍJOLA» DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL PARQUE MUNICIPAL CONOCIDO COMO «PARQUE TÍJOLA» DE CIEZA” a CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L. con C.I.F.: B03249356, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.836,83 €), correspondiendo la cantidad de 32.923,00 € al precio base y 6.913,83 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar directora de obra y responsable del contrato a la arquitecta municipal doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”. GEN-CTTE/2022/122

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos

municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas Carlos Verdú Sandoval.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato. Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.696,73 €), correspondiendo la cantidad de 29.501,43 € al precio base (presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) y 6.195,30 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6°)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO. PARAJE DE LA ARBOLEJA. POLÍGONO 14 PARCELA 9005”. GEN-CTTE/2022/124

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO. PARAJE DE LA ARBOLEJA. POLÍGONO 14.PARCELA 9005. Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas Carlos Verdú Sandoval.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO. PARAJE DE LA ARBOLEJA. POLÍGONO 14.PARCELA 9005”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO. PARAJE DE LA ARBOLEJA. POLÍGONO 14.PARCELA 9005”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS(16.133,81 €),correspondiendo la cantidad de 13.333,73 € al precio base (presupuesto de ejecución material,gestos generales y beneficio industrial) y 2.800,08 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO EN CIEZA (MURCIA), FASE II”. GEN-CTTE/2022/101

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil CONSTU-ARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.250,00 €) y constituida mediante aval de la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., inscrito en su Registro Especial de avales con el n.º 10001141277, referente al contrato para ejecución de las obras “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO EN CIEZA (MURCIA), FASE II”; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local, adjudicó las citadas obras en

procedimiento abierto simplificado con fecha 27 de diciembre de 2018 a la empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por el precio de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (199.650,00 €) correspondiendo la cantidad de 165.000,00 € al precio base y 34.650,00 € al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que las obras se recibieron el día 12 de febrero de 2020 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía. Atendido, que el Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido al efecto en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020. Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil CONSTUARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.250,00 €) y constituida mediante aval de la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., inscrito en su Registro Especial de avales con el n.º 10001141277, referente al contrato para ejecución de las obras “REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL MERCADO PARA GASTROMERCADO EN CIEZA (MURCIA), FASE II”.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.



Siendo las doce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO